

En lo Principal: Denuncia.

Primer Otrosí: Representación.

Segundo Otrosí: Acompaña Documentos.

Tercer Otrosí: Forma de Notificación.

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA.

Oscar Luciano Ramírez Vásquez, cedula nacional de identidad número 16.662.158-5, Abogado, socio del club de rodeo chileno Isla de Maipo, asociación Melipilla, a US. con respeto digo:

Que vengo en este acto en denunciar la situación arbitraria que me sucedió en el rodeo Interasociaciones del club de rodeo chileno Los Valientes de Nos, Asociación Maipo, a mí y mi compañero don Oscar Omar Ramírez González, cedula Nacional de identidad número 8.080.950-6, efectuado los días 18 y 19 de septiembre del presente año, el día lunes 18 me acerque a secretaria de inscripciones del rodeo donde se encontraba a cargo de estas doña Celia Pinto, don Efraín Rojas Flores, y un Tercero que se negó a darme su nombre, al parecer estos dos últimos socios activos del club organizador, e inscribí para la serie de yeguas y potros, inscribí ambas series en su conjunto porque me indicaron que ellos ocupan una sola tarjeta para todo el rodeo a la cual le asignan un número, donde las colleras debían inscribir las series que participan, tarjeta de la cual acompaño una fotografía en esta presentación, una vez inscrita ambas series hice entrega de dicha tarjeta, corrí la serie de yeguas sin ningún problema, pero al momento de ser nombradas las colleras participantes de la serie de potros no me nombraron, me dirigí donde el delegado don José Abarca el cual me indico que no era problema de él lo ocurrido, ingrese a la medialuna a caballo antes que hicieran el llamado de ingreso de las colleras a la serie de potros y le pregunte al secretario si por error no había sido nombrado, este reviso la planilla y me dijo que no figuraba fui nuevamente donde el delegado y le solicite si podía acompañarme a ver lo que sucedía a la caseta de inscripciones y este se negó diciendo que no era su problema, haciendo caso omiso a las disposiciones reglamentarias contenidas en los **Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno, en particular a los dispuesto en titulo De Las Inscripciones De Colleras Y Del Sorteo, articulo 327 y 332**, donde se señala que las inscripciones las supervisara el Delgado oficial, quien fijara un letrero en la oficina de inscripciones, y además en este mismo título se señala que el orden en que participan las colleras debe ser determinado por sorteo público y efectuado este por el delegado oficial, lo que al parecer de este litigante y en el caso de marras fue incumplido por el señor delegado ya que es él quien al realizar el sorteo debe verificar que se incluyan todas las tarjeta lo que en este caso no ocurrió, además en ningún momento se indico por el parlante que se realizaría el sorteo, y conforme a la normas

artículo 332 si el sorteo tiene el carácter de público este debería ser informado a los corredores por si algunos de ellos quiere presenciar dicho sorteo.

Para su conocimiento U.S al momento de solicitar hablar con una de las personas encargadas del sorteo doña Celia Pinto Loyola, me negó en primera instancia el hecho de que yo me había inscrito para la serie de potros, por lo que le solicite que me mostrara la tarjetas a lo que m señala que lo ocurrido no era su problema y que ella se retiraba porque se dirigiría almorzar, nuevamente le solicite la tarjeta de inscripciones a lo cual de manera grosera me hace entrega de ella, con la tarjeta en la mano le muestro que efectivamente estaba inscrito y que tanto ella como el delegado no había cumplido con su labor, le solicito el computador para poder efectuar el reclamo correspondiente a lo cual ella se niega y se retira almorzar, por lo cual se lo solicito a don Efrain Rojas Flores el cual accede a facilitármelo y procedo a efectuar un reclamo el cual imprimí y solicite al delegado que firmara dicha recepción, el cual acompaño en otro archivo de esta presentación.

Comprendera S.s el perjuicio y detrimento que me ocasiono esta situación, vengo de otra asociación a correr y por un error que yo no cometí me dejan sin correr la serie de potros, creo que esta situación deja ver la poca eficiencia, profesionalismo, y capacidad de las personas a cargo de las inscripciones doña Celia Pinto Rojas, don Efrain Rojas Flores y el tercero que desconozco su nombre, y la falta de cumplimiento de sus funciones por parte del delegado ya que es él quien debe realizar el sorteo con las colleras inscritas pero no lo realizo, al contrario señala que es la secretaria doña Celia la que no me incluyo en el sorteo, por lo que de sus palabras entiendo que él no realiza el sorteo, lo cual es una falta grave al cumplimiento de sus funciones consagradas en los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno.

Por tanto: en razón de lo anteriormente expuesto.

SOLICITO A US: Proceda a tomar las medidas correspondientes, para que sean sancionados los responsables de esta situación, y de alguna manera se reparen en parte los perjuicios ocasionados a mi persona y mi compañero.

PRIMER OTROSI: En mi calidad de Socio de la Federación de Rodeo Chileno, en particular del Club de Rodeo Chileno Isla de Maipo, Asociación Melipilla, y además de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión asumiré personalmente mi defensa, para todos los efectos legales.

SEGUNDO OTROSI: Vengo en acompañar los siguientes documentos.

- 1.- Fotografía de la tarjeta de inscripción donde consta que me inscribí para la serie de Potros. (Se encuentra en archivo adjunto en el correo electrónico)
- 2.- Copia del reclamo efectuado en el rodeo que donde consta la firmar del delegado en señal de recepción. (Se encuentra en el archivo adjunto en el correo electrónico)

TERCER OTROSI: Que vengo en solicitar que las notificaciones del caso de marras sean practicadas por correo electrónico, a mi correo ramirez.oscarv@gmail.com

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned centrally on the page.